RESOLUCIÓN No. **614** DE **04-11-2022**

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. IDPC-CMA-001-2022, cuyo objeto corresponde a (Cód. 637) "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE "LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ"

LA SUBDIRECTORA DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el literal b) del artículo 98 del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, los Acuerdos 001 y 002 de 2019 expedidos Junta Directiva del IDPC, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, El Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1082 de 2015, Decreto Distrital N° 005 del ocho (8) de enero de 2020 y la Resolución de delegación 285 del 6 de julio de 2020,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Que teniendo en cuenta la necesidad definida en los estudios y documentos previos elaborados por la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio la entidad adelantó el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. IDPC-CMA-001-2022, cuyo objeto corresponde a: (Cód. 637) *"DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE "LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ."*

Que con el fin de satisfacer esa necesidad la Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio elaboró los estudios previos de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 (este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN No. **614** DE **04-11-2022**

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. IDPC-CMA-001-2022, cuyo objeto corresponde a (Cód. 637) "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE "LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ"

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural cuenta con un presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto de la presente contratación por la suma de **MIL CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.104.260.946),** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que para el efecto, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 708 del 5 de septiembre de 2022, para amparar el contrato resultante del presente proceso de selección de concurso de méritos con cargo al siguiente rubro:

No. CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
708	O23011603420000007612	Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	$ 1.104.260.946

Que el presente proceso se adelanta mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto prevista en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
Que en la sesión del Comité de Contratación Extraordinario asincrónico del día 13 de septiembre de 2022, se autorizó a la Oficina Asesora Jurídica iniciar el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. **IDPC-CMA-001-2022**, cuyo objeto corresponde a: (Cód. 637) *"DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE*

RESOLUCIÓN No. **614** DE **04-11-2022**

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. IDPC-CMA-001-2022, cuyo objeto corresponde a (Cód. 637) "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE "LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ"

"LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ."

Que el IDPC el día 16 de septiembre de 2022 a través del portal de contratación SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/, publicó el proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. **IDPC-CMA-001-2022,** entre los días comprendidos del 19 a 23 de Septiembre de 2022, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y en virtud del presupuesto oficial de la contratación el presente proceso NO es susceptible de limitación a Mipymes.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, dentro del término señalado en el proyecto de pliego de condiciones se recibió una observación por parte de DF CONSULTORIA SAS, la cual se respondió el día 28 de septiembre de 2022 y se publicó en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5, se dio apertura al presente proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. **IDPC-CMA-001-2022**, por medio de Resolución No. 520 de 28 de septiembre de 2022 con el siguiente objeto: (Cód. 637) *"DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE "LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ.",* con un presupuesto oficial estimado en la suma de **MIL CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.104.260.946),** incluido IVA y todos los

RESOLUCIÓN No. **614** DE **04-11-2022**

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. IDPC-CMA-001-2022, cuyo objeto corresponde a (Cód. 637) "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE "LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ"

tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 708 del 5 de septiembre de 2022, para amparar el contrato resultante del presente proceso de selección de concurso de méritos con cargo al rubro:

No. CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
708	O23011603420000007612	Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	$ 1.104.260.946

Que el valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la oferta económica del proponente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje y resulte adjudicatario del proceso de selección. Dicho valor incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, el IVA y demás impuestos de ley, sin que supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

Que el 28 de septiembre de 2022, a través del portal de contratación SECOP II, se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. **IDPC-CMA-001-2022**, junto con todos sus anexos.

Que, durante el término comprendido entre el 28 al 30 de septiembre de 2022, se se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, por parte URIEL GUERRERO FARFAN, ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA, ESTUDIOS Y TERRITORIOS SAS, AVMP ARQUITECTOS SAS, JPS INGENIERÍA S.A.S., UNIÓN TEMPORAL PARQUE DE LA RECONCILIACIÓN OPUS + JAM , las cuales se respondieron el día 05 de octubre de 2022 y se publicó en la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN No. **614** DE **04-11-2022**

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. IDPC-CMA-001-2022, cuyo objeto corresponde a (Cód. 637) "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE "LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ"

Que el día 05 de octubre de 2022 se expidió adenda No. 1, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, y teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones formuladas, por lo que se hizo necesario realizar las siguientes modificaciones al pliego de condiciones definitivo: *numeral 4.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones definitivo, dado que se incluye subnumeral 15, numeral 4.2.1.8 del pliego de condiciones definitivo respecto del título de dicho numeral, numeral 4.3.3 REGLAS PARA LA REVISIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO (PERSONAL HABILITANTE Y COMPLEMENTARIO) del pliego de condiciones definitivo eliminando el subnumeral 11 REGLAS PARA LA REVISIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO (PERSONAL HABILITANTE Y COMPLEMENTARIO).*

Que se recibió observación extemporánea al porceso proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. **IDPC-CMA-001-2022** por parte de INGENIERA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S la cual se respondió el día 06 de octubre de 2022 y se publicó en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con las ofertas presentadas en el proceso de Concurso de Méritos No. IDPC-CMA-001-2022 en la fecha establecida para el cierre realizado el día 07 de octubre de 2022 las 9:00 a.m., se recibieron propuestas de las siguientes ofertas:

No.	**PROPONENTES**		
NOMBRE DEL PROPONENTE		**INTEGRANTES**	
1	UNION TEMPORAL	JAM INGENIERIA Y MEDIO	OPUS OFICINA DE

RESOLUCIÓN No. **614** DE **04-11-2022**

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. IDPC-CMA-001-2022, cuyo objeto corresponde a (Cód. 637) "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE "LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ"

	PARQUE LA RECONCILIACIÓN OPUS+JAM	AMBIENTE S.A.S (PARTICIPACIÓN: 50%) NIT: 830.084.684-9	PROYECTOS URBANOS S.A.S (PARTICIPACIÓN: 50%) NIT: 900.141.478-6
2	CONSORCIO NVP	NESTOR ADEL VARGAS (PARTICIPACIÓN: 50%) C.C.79.378.301	NESTOR VARGAS PEDROZA ARQUITECTOS S.A.S. (PARTICIPACIÓN: 50%)
3	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA (PARTICIPACIÓN: 50%) C.C.43.872.204	CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO (PARTICIPACIÓN: 50%) C.C. 71.794.991
4	CONSORCIO PARQUE 26	EMS ARQUETECTURA (PARTICIPACIÓN: 50%) NIT: 900.315.426-1	AVMP ARQUITECTOS S.A.S (PARTICIPACIÓN: 50%) NIT: 900.566.031-2
5	CONSORCIO RECONCILICION ET-CEYCO	ESTUDIO TERRTORIOS S.A.S (PARTICIPACIÓN: 50%) NIT: 901.071.253-9	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. (PARTICIPACIÓN: 50%) NIT: 900.160.387-5

Que mediante Adenda No. 2 de fecha 12 de octubre de 2022 se modificó el cronograma del proceso de selección, dentro del cual se fijó la fecha de publicación de informe preliminar el 13 de octubre de 2022 y como periodo para la presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas, el comprendido entre el 14 de octubre y el 19 de octubre de 2022.

Que el 13 de octubre de 2022 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar el cual tuvo el siguiente resultado consolidado:

No.	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACION ECONÓMICA	RESULTADO HABILITADO / NO HABILITADO
1	UNION TEMPORAL PARQUE LA RECONCILIACIÓN OPUS+JAM	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO NVP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN No. **614** DE **04-11-2022**

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. IDPC-CMA-001-2022, cuyo objeto corresponde a (Cód. 637) "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE "LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ"

3	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO PARQUE 26	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO RECONCILICION ET-CEYCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar es decir del 14 al 19 de octubre de 2022 se recibieron subsanaciones y/u observaciones al mismo, por parte de los siguientes proponentes: UNION TEMPORAL PARQUE LA RECONCILIACIÓN OPUS+JAM, CONSORCIO NVP, CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO y CONSORCIO RECONCILICION ET-CEYCO.

.

Que el día 21 de octubre de 2022 se expidió Resolución No. 552 "*Por la cual se sanea el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. IDPC-CMA-001-2022, cuyo objeto corresponde a (Cód. 637) "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE "LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ*, en donde en artículos 1 y 2 dicho acto administrativo ordenó lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 1. Saneamiento.*** *Sanear el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos No.* ***IDPC-CMA-001-2022****, en el sentido de publicar en la plataforma SECOP II – Portal de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, el alcance de la evaluación técnica preliminar, para las condiciones de experiencia habilitante del proponente, formación y experiencia del equipo de trabajo y otras condiciones técnicas habilitantes para los proponentes:* ***1. UNION TEMPORAL PARQUE LA RECONCILIACIÓN OPUS+JAM., 2. CONSORCIO NVP, 4. CONSORCIO***

RESOLUCIÓN No. **614** DE **04-11-2022**

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. IDPC-CMA-001-2022, cuyo objeto corresponde a (Cód. 637) "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE "LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ"

PARQUE 26 y 5. CONSORCIO RECONCILICION ET-CEYCO *en lo que respecta a lo incluido y/o modificado por el evaluador técnico en el memorando No. 20223070141853 del 21 de octubre de 2022 y que hace parte integral del presente proveído.*

ARTÍCULO 2. *Como consecuencia del saneamiento anterior, se ordena correr traslado por el término preclusivo de tres (3) días hábiles, conforme al calendario señalado en el Art. 3 del presente proveído,* ***única y exclusivamente*** *respecto del alcance de la evaluación técnica preliminar dada para las condiciones de experiencia habilitante del proponente, formación y experiencia del equipo de trabajo y otras condiciones técnicas habilitantes para los proponentes:* ***1. UNION TEMPORAL PARQUE LA RECONCILIACIÓN OPUS+JAM., 2. CONSORCIO NVP, 4. CONSORCIO PARQUE 26 y 5. CONSORCIO RECONCILICION ET-CEYCO*** *en lo que respecta a lo incluido y/o modificado por el evaluador técnico.*

PARÁGRAFO: *En virtud del alcance a la evaluación de carácter técnico los proponentes solo se podrán pronunciar sobre el asunto del traslado dado mediante el presente alcance, por lo cual el término otorgado en ningún caso podrá entenderse como una nueva oportunidad para que los oferentes subsanen o alleguen documentos y presenten observaciones diferentes al alcance dado para los requisitos habilitantes mencionados en precedencia, toda vez que los términos para subsanar y/o presentar observaciones al consolidado del informe de evaluación preliminar publicado el 13 de octubre de 2022 precluyeron el 19 de octubre de 2022 (…)"*.

Que en atención a lo anterior, el día 21 de octubre de 2022 se publicó **ALCANCE DE EVALUACIÓN PRELIMINAR TÉCNICA** cuyo resultado fue el siguiente:

RESOLUCIÓN No. **614** DE **04-11-2022**

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. IDPC-CMA-001-2022, cuyo objeto corresponde a (Cód. 637) "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE "LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ"

OBJETO:	(Cod. 637) "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE LA CALLE 26, LA RECONCILIACIÓN UBICADO EN EL COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ"

Nº	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERABLES					OBSERVACIONES
		PROPONENTE	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	ASESOR URBANISTA Y/O PAISAJISTA	EQUIPO DE TRABAJO	SERVICIOS NACIONALES	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	LEY DE EMPRENDIMIENTO	PUNTAJE TOTAL	
1	UNIÓN TEMPORAL PARQUE DE LA RECONCILIACIÓN OPUS + JAM	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO						SE VERIFICA QUE LA EXPERIENCIA No. 3 NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 4.3.1 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES POR CUANTO EL OBJETO DEL CONTRATO NO CORRESPONDE CON EXPERIENCIA EN CONTRATOS CUYO OBJETO O ALCANCE SEA CONSULTORÍAS EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PARQUES O PLAZAS O PLAZOLETAS O ALAMEDAS. EN LA CERTIFICACIÓN APORTADA NO SE VERIFICA QUE EL CENTRO URBANO Y PASEO PEATONAL CORRESPONDA A PARQUES O PLAZAS O PLAZOLETAS O ALAMEDAS. POR LO TANTO SE REQUIERE QUE EL PROPONENTE ACLARE EL ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO. SE VERIFICA QUE LA EXPERIENCIA No. 3 PARA LOS PROFESIONALES PROPUESTOS COMO DIRECTOR DE CONSULTORÍA Y ASESOR EN PAISAJÍSMO NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 4.3.1 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES POR CUANTO EL OBJETO DE LOS CONTRATOS NO CORRESPONDE CON DISEÑOS PARA LA INTERVENCIÓN DE PARQUES O PLAZAS O PLAZOLETAS O ALAMEDAS. POR CONSIGUIENTE NO SE CUMPLE CON LA EXIGENCIA DE TRES (3) CONTRATOS. SE REQUIERE QUE EL PROPONENTE ACLARE EL ALCANCE DEL OBJETO DE LOS CONTRATOS.
2	CONSORCIO NVP	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO						SE VERIFICA QUE LAS EXPERIENCIAS No. 2 Y 3 NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 4.3.1 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES POR CUANTO EL OBJETO DEL CONTRATO NO CORRESPONDE CON EXPERIENCIA EN CONTRATOS CUYO OBJETO O ALCANCE SEA CONSULTORÍAS EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PARQUES O PLAZAS O PLAZOLETAS O ALAMEDAS. EN LAS CERTIFICACIONES APORTADAS NO SE VERIFICA QUE EL MONUMENTO A LOS HÉROES Y CONJUNTO MONUMENTAL BANDERAS CORRESPONDAN A PARQUES O PLAZAS O PLAZOLETAS O ALAMEDAS. POR LO TANTO SE REQUIERE QUE EL PROPONENTE ACLARE EL ALCANCE DEL OBJETO DE LOS CONTRATO. SE VERIFICA QUE LAS EXPERIENCIAS No. 2 Y 3 PARA LOS PROFESIONALES PROPUESTOS COMO DIRECTOR DE CONSULTORÍA Y ASESOR EN PAISAJÍSMO NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 4.3.1 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES POR CUANTO EL OBJETO DEL CONTRATO NO CORRESPONDE CON DISEÑOS PARA LA INTERVENCIÓN DE PARQUES O PLAZAS O PLAZOLETAS O ALAMEDAS. POR CONSIGUIENTE NO SE CUMPLE CON LA EXIGENCIA DE TRES (3) CONTRATOS. SE REQUIERE QUE EL PROPONENTE ACLARE EL ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO.
4	CONSORCIO PARQUE 26	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO						* NO SE TIENE EN CUENTA LAS EXPERIENCIAS 1 Y 2 DEL PROPONENTE DADO QUE EN EL RUP SE REGISTRARON EN 2 CODIGOS UNSPSC. POR LO TANTO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3.1 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES CON EL REGISTRO EN EL RUP CON MINIMO TRES (03) CODIGOS * NO APORTA LA CERTIFICACION NI OTROS DOCUMENTOS QUE PERMITAN ACREDITAR LA EXPERIENCIA 1 DEL PROPONENTE *SE VERIFICA QUE LA EXPERIENCIA NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 4.3.1 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES POR CUANTO EL OBJETO DEL CONTRATO NO CORRESPONDE CON EXPERIENCIA EN CONTRATOS CUYO OBJETO O ALCANCE SEA CONSULTORÍAS EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PARQUES O PLAZAS O PLAZOLETAS O ALAMEDAS. EN LA CERTIFICACIÓN APORTADA NO SE VERIFICA QUE EL ESPACIO PÚBLICO DE LA AV SEXTA CORRESPONDA A PARQUES O PLAZAS O PLAZOLETAS O ALAMEDAS. POR LO TANTO SE REQUIERE QUE EL PROPONENTE ACLARE EL ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO. EL PROPONENTE NO APORTA LOS DOCUMENTOS QUE PERMITAN VERIFICAR LA CANTIDAD DE AREAS DE DISEÑO PAISAJÍSTICO Y/O AMBIENTAL REQUERIDA EN LA NOTA 2 DEL NUMERAL 4.3.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES. DOS DE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS PARA EL DIRECTOR DE CONSULTORÍA SON EN FORMULACIÓN DEL PLANES ESPECIALES DE PROTECCIÓN Y MANEJO -PEMP, POR LO TANTO NO CUMPLEN CON EL OBJETO DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INTERVENCIÓN DE PARQUES O PLAZAS O PLAZOLETAS O ALAMEDAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL5.2.1 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. SE VERIFICA QUE LA EXPERIENCIA No. 3 PARA EL PROFESIONAL PROPUESTO COMO ASESOR EN PAISAJISMO NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 4.3.1 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES POR CUANTO EL OBJETO DEL CONTRATO NO CORRESPONDE CON DISEÑOS PARA LA INTERVENCIÓN DE PARQUES O PLAZAS O PLAZOLETAS O ALAMEDAS. POR CONSIGUIENTE NO SE CUMPLE CON LA EXIGENCIA DE TRES (3) CONTRATOS. SE REQUIERE QUE EL PROPONENTE ACLARE EL ALCANCE DEL OBJETO DE LOS CONTRATOS.

Nº	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERABLES					OBSERVACIONES
		PROPONENTE	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	ASESOR URBANISTA Y/O PAISAJISTA	EQUIPO DE TRABAJO	SERVICIOS NACIONALES	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	LEY DE EMPRENDIMIENTO	PUNTAJE TOTAL	
5	CONSORCIO RECONCILIACIÓN ET-CEYCO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO						PARA LAS EXPERIENCIAS 2 Y 3 NO SE APORTA COPIA DEL CONTRATO ENTRE EL CONTRATISTA Y LA EAAB Y ESCUELA TALLER DE CARTAGENA POR LO TANTO NO CUMPLE CON LA NOTA 4 DEL NUMERAL 4.3.3 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. NO SE TIENE EN CUENTA LAS EXPERIENCIAS No. 2 Y 3 PARA EL DIRECTOR DE CONSULTORÍA POR CUANTO EL OBJETO NO CORRESPONDE CON DISEÑOS PARA LA INTERVENCIÓN DE PARQUES O PLAZAS O PLAZOLETAS O ALAMEDAS. POR CONSIGUIENTE NO SE CUMPLE CON LA EXIGENCIA DE TRES (3) CONTRATOS. NO SE TIENE EN CUENTA LA EXPERIENCIA No. 2 PARA EL ASESOR EN PAISAJÍSMO POR CUANTO EL OBJETO NO CORRESPONDE CON DISEÑOS PARA LA INTERVENCIÓN DE PARQUES O PLAZAS O PLAZOLETAS O ALAMEDAS. POR CONSIGUIENTE NO SE CUMPLE CON LA EXIGENCIA DE TRES (3) CONTRATOS.

Que desde el día 24 de octubre hasta el día 26 de octubre de 2022 se corrió traslado única y exclusivamente para presentación de observaciones al alcance de la evaluación preliminar técnica, por lo que dentro de este periodo a lo cual los proponentes CONSORCIO NVP y CONSORCIO RECONCILIACION ET-CEYCO presentaron aclaraciones y observaciones pertinentes.

Que el día 31 de octubre de 2022 se expidió adenda No. 3 la cual modificó el cronograma del proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos

RESOLUCIÓN No. **614** DE **04-11-2022**

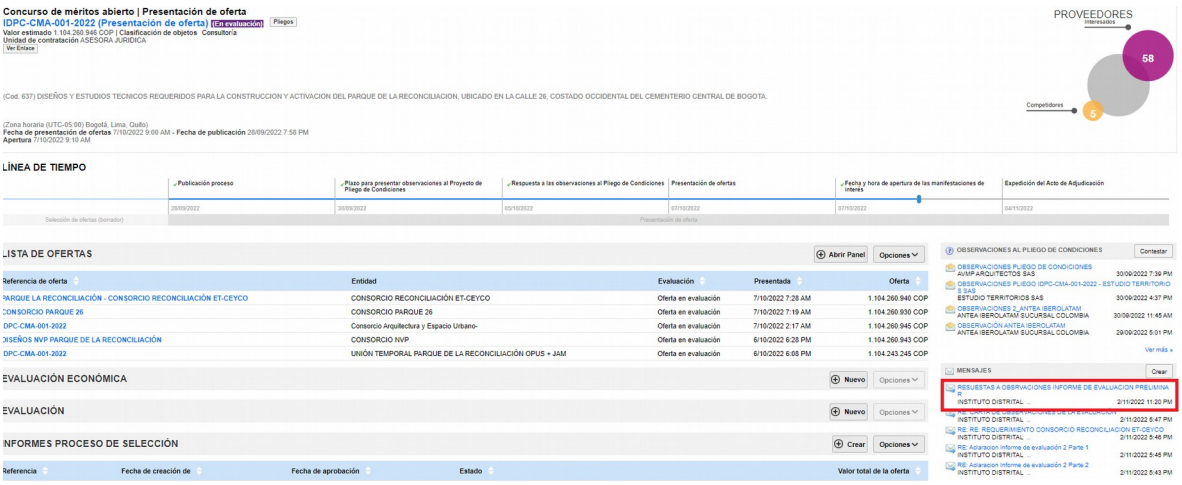
"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. IDPC-CMA-001-2022, cuyo objeto corresponde a (Cód. 637) "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE "LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ"

No. IDPC-CMA-001-2022.

Que, el día 02 de noviembre de 2022 fueron publicadas en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co mediante mensaje público, respuestas a observaciones a informe de evaluación preliminar, dichas respuestas se dieron respecto de observaciones y/o subsanaciones presentadas en el término de traslado entre el 14 y 19 de octubre de 2022 allegadas por UNION TEMPORAL PARQUE LA RECONCILIACIÓN OPUS+JAM, CONSORCIO NVP, CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO y CONSORCIO RECONCILICION ET-CEYCO, periodo en que todos los proponentes tenían la posibilidad de subsanar y observar la evaluación preliminar publicada el día 13 de octubre de 2022 en aspectos técnicos, jurídicos y financieros. Así mismo de respondieron observaciones presentadas en el término de traslado entre el 24 y 26 de octubre 2022 única y exclusivamente respecto del alcance de la evaluación técnica publicada en virtud de resolución de saneamiento No. 552 de 21 de octubre de 2022, presentadas por CONSORCIO NVP y CONSORCIO RECONCILIACION ET-CEYCO. La publicación de las mismas se puede evidenciar en el siguiente pantallazo:

RESOLUCIÓN No. **614** DE **04-11-2022**

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. IDPC-CMA-001-2022, cuyo objeto corresponde a (Cód. 637) "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE "LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ"



Que, el día 02 de noviembre de 2022 se publicó en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co informe de evaluación definitivo, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACION ECONÓMICA	RESULTADO HABILITADO / NO HABILITADO
1	UNION TEMPORAL PARQUE LA RECONCILIACIÓN OPUS+JAM	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO NVP	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO PARQUE 26	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
5	CONSORCIO RECONCILICION ET-CEYCO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

RESOLUCIÓN No. **614** DE **04-11-2022**

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. IDPC-CMA-001-2022, cuyo objeto corresponde a (Cód. 637) "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE "LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ"

Que conforme al consolidado de evaluación definitiva de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera del proponente CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, por encontrarse habilitado, se procedió con la asignación de puntajes conforme a los criterios ponderables establecidos en el capítulo V FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERABLES que permiten identificar la oferta más favorable, como se indica a continuación:

PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	SERVICIOS NACIONALES	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	LEY DE EMPRENDIMIENTO	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL
3	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	39	20	1	0,06	0	60,50

Que, el comité evaluador recomendó a la Subdirectora de Protección e Intervención del patrimonio cultural del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, delegada como ordenadora del gasto, la adjudicación proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. **IDPC-CMA-001-2022** así:

*"Adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. IDPC-CMA-001-2022, cuyo objeto es: "**(Cód. 637) "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE "LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ."** al proponente CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO conformado por VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA con una participación del 50% y CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO con una participación de 50% representada por la señora VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C.43.872.204, calificado con 60,50 puntos por un valor de **MIL CIENTO CUATRO MILLONES***

RESOLUCIÓN No. **614** DE **04-11-2022**

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. IDPC-CMA-001-2022, cuyo objeto corresponde a (Cód. 637) "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE "LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ"

DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/ CTE ($1.104.260.945) *incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato,* respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal número ***708*** *del 5 de septiembre de 2022, con cargo al rubro:*

No. CDP	***RUBRO***	***CONCEPTO***	***VALOR***
708	*O23011603420000007612*	*Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá*	*$ 1.104.260.946*

Conforme con lo anterior, la Subdirectora de Protección e Intervención del patrimonio cultural del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el presente proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. IDPC-CMA-001-2022, cuyo objeto es: "***(Cód. 637) "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE "LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ."*** al proponente CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO conformado por VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA con una participación del 50% y CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO con una participación de 50% representada por la señora VERONICA ALEJANDRA

RESOLUCIÓN No. **614** DE **04-11-2022**

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. IDPC-CMA-001-2022, cuyo objeto corresponde a (Cód. 637) "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE "LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ"

ORTIZ MURCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C.43.872.204, calificado con 60,50 puntos, por un valor de **MIL CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/ CTE ($1.104.260.945)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal número ***708*** *del 5 de septiembre de 2022*, con cargo al rubro:

No. CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
708	O23011603420000007612	Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	$ 1.104.260.946

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Se ordena la publicación del presente acto administrativo en el Portal de Contratación del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RESOLUCIÓN No. **614** DE **04-11-2022**

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. IDPC-CMA-001-2022, cuyo objeto corresponde a (Cód. 637) "DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE DE "LA RECONCILIACIÓN", UBICADO EN LA CALLE 26, COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ"

Dada en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de noviembre de 2022.
Documento 20221000006145 firmado electrónicamente por:

MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ, Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio, SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO, Fecha firma: 04-11-2022 19:57:52

Aprobó:	ÓSCAR JAVIER FONSECA GÓMEZ - Jefe Oficina Asesora Jurídica - Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	LILIANA CECILIA ROJAS LEON - Oficina Asesora Jurídica
	ANA MARIA MONTOYA CORREA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO
Proyectó:	LAURA MARIA HERNANDEZ RESTREPO - CONTRATISTA - Oficina Asesora Jurídica

d7a906ca30e88bbb032babe81c9b2dd79aabdc44d366ea31ca2f3fc75c5e6a45